

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 059

Fecha: 17/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2018 00216	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CARLOS ANDRES LIZCANO RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la cesión de derechos de crédito aportada por el ejecutante a favor de QNT S.A.S., quien aduce actuar como apoderada general/ especial del Patrimonio Autónomo FC – Cartera Banco de Bogotá V – BBVA – ITAÚ, quien a su vez actúa por medio de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., única y exclusivamente como vocera del fideicomiso, se deberá acreditar	16/04/2024	
11001 31 03 032 2021 00111	Abreviado	ANDREA JACQUELINE ROMERO VALERO	MEGASERVICE SOFT LTDA	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría	16/04/2024	
11001 31 03 032 2023 00126	Verbal	LORENA CRUZ TOVAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISABEL QUIROGA DE CAÑON Y LUCERO CAÑON QUIROGA	Auto requiere Se incorpora al expediente la respuesta aportada por la EPS Sanitas en la que informa dirección física y correo electrónico del demandado - se insta a los actores para que lo notifiquen en debida forma del auto admisorio -se designa a la Dra. María Fernanda Dávila Gómez con T.P. No. 141.956 y con correo electrónico notificacionesjudiciales@mdadvisory.co quien deberá incurrir inmediatamente a asumir el cargo	16/04/2024	
11001 31 03 032 2023 00381	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE LUIS ASCUNTAR LOPEZ	Auto aprueba liquidación se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría	16/04/2024	
11001 31 03 032 2023 00387	Ordinario	MIRYAM BORRAEZ LUZ DE LOPEZ	CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN PROV	Auto rechaza de plano solicitud nulidad Por sustracción de materia no se imparte trámite a la petición de nulidad por indebida notificación formulada por la demandada E.P.S. Sanitas S.A.S. dado que en auto separado de la misma fecha, se le tuvo notificados por conducta concluyente.	16/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2024 00167	Ordinario	JOSE REINALDO CULMA CAMACHO	MARIA DEL CARMEN CRUZ	Auto rechaza demanda Por Secretaría remítase el expediente a los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad, a través del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia, previas las constancias del caso.	16/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ
SECRETARIO